

		CÓDIGO:	DOM-P226-I3_001	
	FECH	a de Emisión:	19 de octubre de 2004	
	No./FECHA	DE <b>R</b> EVISIÓN:	001/OCTUBRE 2004	
		COPIA NO.:		
.os:		DOCUMENTO	DE REFERENCIA	
SELLOS				•••
		<b>A</b> UTOR	IZACIONES	
	LABORÓ:		RÚBRICA	
	LABORO.		mundo Escutia Gutiérrez	
		Coordinador del Cen	NTRO INSTITUCIONAL DE FARMACOVIGILANCIA "PALIA"	
	Vo. Bo.:		RÚBRICA	
			Antonio Contreras García	
		<b>A</b> DMINISTRADOR DEL <b>I</b> N	STITUTO JALISCIENSE DE <b>A</b> LIVIO AL <b>D</b> OLOR Y <b>C</b> UIDADOS <b>P</b> ALIATIVOS	
	A 4		RÚBRICA	
	Aprobó:	Dr. Guillerm	IO EDUARDO <b>A</b> RÉCHIGA <b>O</b> RNELAS	
		DIRECTOR DEL INSTI	TUTO JALISCIENSE DE ALIVIO AL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	
			RÚBRICA	
A	UTORIZÓ:	Dn A	LFONSO PETERSEN FARAH	
			LFONSO PETERSEN FARAH RECTOR GENERAL DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	_

Este documento es vigente y está actualizado porque responde a las necesidades actuales de la unidad, y no hay uno nuevo que lo sustituya.

Responsable de la información: Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos Responsable de la Publicación: Depto. de Organización y Métodos Fecha de publicación: 07 Julio 2014



CÓDIGO: DOM-P226-I3\_001

FECHA DE EMISIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2004

REVISIÓN:

NÚMERO/ FECHA DE 001 / OCTUBRE 2004

#### INTRODUCCIÓN

#### **Objetivo**

Establecer un Proceso Normalizado de Operación para el Centro Institucional de Farmacovigilancia, tomando acciones que contribuyan al aseguramiento en la eficacia de los medicamentos, evaluando la relación riesgo-beneficio, con el fin de lograr el uso racional de los mismos, además de integrar la áreas de Atención Farmacéutica y Centro de Información de Medicamentos, con el objetivo de mejorar la adherencia terapéutica, logrando así un impacto positivo en la salud publica.

#### **Alcance**

El siguiente procedimiento incluye a todos los profesionales de la salud y publico en general.

- 1. Los profesionales de la salud deberán notificar las sospechas de reacciones adversas a medicamentos, vacunas y dispositivos médicos.
- Todas las notificaciones de sospecha de reacciones adversas deberán ser realizadas en formatos oficiales.
- 3. La industria farmacéutica que patrocine estudios clínicos esta obligada a notificar las sospechas de reacciones adversas ocurridas durante los mismos.
- Los eventos adversos graves o letales ocurridos durante los estudios clínicos deberán ser notificados a mas tardar dos días después de su detección.

#### Políticas para el procedimiento

- Los eventos adversos leves o moderados ocurridos durante los estudios clínicos deberán ser notificados a mas tardar quince días después de su detección.
- Investigar particularmente los casos graves e inesperados.
- Garantizar la confidencialidad del paciente e informantes.
- Elaborar y entregar al notificador oficio de resultados de la evaluación de la sospecha de reacción adversa.
- Llenar en cada ocasión que se notifique un reporte de sospecha de reacción adversa, que se realice una atención farmacéutica o información de medicamentos, los reportes que se generen.
- 10. Conservar durante 5 años los documentos que se generen en cada una de las actividades del CIFP

		SELLO
OCUMENTO DE REFERENCIA	Página 2	



CÓDIGO: DOM-P226-I3 001

FECHA DE EMISIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2004

NÚMERO/ FECHA DE 001 / OCTUBRE 2004

	@H				
De	14.1	mı	<b>~</b> II4	nn	മ
	7 II II		vii	~==	60

Algoritmo Método de valoración para establecer la relación causal entre el medicamento y la aparición de reacciones adversas.

de Medicamentos

Área de Información Se define como una unidad funcional estructurada, bajo la dirección de un especialista en farmacia, destinada a proporcionar información sobre medicamentos y a analizar y evaluar su utilización de forma objetiva en tiempo útil, haciendo un uso optimo de las fuentes necesarias.

Atención Provisión responsable de la farmacoterapia con el propósito de alcanzar unos resultados concretos que Farmacéutica mejoren la calidad de vida de cada paciente

Calidad de la A la exhaustiva e integridad de los datos contenidos en la notificación de sospechas de reacciones información adversas. Se evalúa de acuerdo a 4 categorías:

Centro Estatal e A la unidad de Farmacovigilancia que participa oficialmente en el Programa Nacional de Institucional de Farmacovigilancia de manera coordinada con el Centro Nacional de Farmacovigilancia, la cual puede Farmacovigilancia estar incluida en: los Servicios de Salud de los Estados de la Republica Mexicana, las Instituciones de

salud, las Escuelas de Medicina o de Farmacia o en un centro de toxicología clínica

**Farmacovigilancia** 

Centro Nacional de Al organismo de Farmacovigilancia dependiente de la Secretaria de Salud que organiza y unifica las actividades de Farmacovigilancia en el país y que participa en el programa Internacional de Farmacovigilancia de la OMS.

CIFP Centro Institucional de Farmacovigilancia Palia

CNFV Centro Nacional de Farmacovigilancia

Confidencialidad A la garantía de no divulgar la identidad y los datos clínicos de los pacientes, así como la identidad de los profesionales de la salud, instituciones y organismos que formulan las notificaciones de sospecha de las reacciones adversas

Dispensación Es el acto profesional Farmacéutico de proporcionar uno o mas medicamentos a un paciente (generalmente como repuesta a la presentación de una receta elaborada por un profesional autorizado) informando y orientando al sobre el uso adecuado de dicho medicamento.

Dispensación Para registrar de manera anónima o personal, según lo casos, la actuación profesional en la Activa dispensación de medicamentos, con o sin receta, verificando la completa información del paciente en relación a sus medicamentos habituales o esporádicos, sus problemas de salud y hábitos que puedan afectar a la medicación solicitada.

Sello	
	_



CÓDIGO: DOM-P226-I3 001

FECHA DE EMISIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2004

NÚMERO/ FECHA DE 001 / OCTUBRE 2004

Dosificación: **Definiciones** 

Se refiere a la cantidad que se debe administrase en dada toma (dosis), con qué frecuencia o

intervalo, la vía y la duración del tratamiento.

Dosis: Es la cantidad de un medicamento que debe administrarse en un momento dado a un ser vivo para

producir un efecto biológico determinado o especifico. Por lo general se administra en función del peso

corporal (mg/kg) y la dosis necesaria se puede calcular para administrarse.

**ETAV:** Evento Temporalmente Asociados a Vacunación

Evento Adverso: Cualquier ocurrencia médica desafortunada en un paciente o sujeto de investigación clínica a quien se

le administró un producto farmacéutico y que puede o no tener una relación causal con este

tratamiento.

**Eventos** 

**Temporalmente** Las manifestaciones clínicas que se presentan dentro de los 30 días posteriores a la administración de Asociados a la una o mas vacunas y que no pueden ser atribuidos inicialmente a alguna entidad nosológica especifica

Vacunación:

Farmacovigilancia: La ciencia que trata de recoger, vigilar, investigar y evaluar la información sobre los efectos de los

medicamentos, productos biológicos, plantas medicinales y medicinas tradicionales, con el objetivo de

identificar información nuevas reacciones adversas y prevenir los daños en los pacientes.

Formato Oficial para la Notificación de

Sospecha de Reacciones

Al instrumento empleado para la recopilar todos los datos clínicos e información relacionada con el medicamento sospechoso y la manifestación clínica considerada como reacción adversa.

Adversas: Interacción medicamentosa:

SELLO

Relación existente entre dos fármacos debida a la cual la actividad de cada uno de ellos es influida por

la actividad del otro.

		Sello
OCUMENTO DE REFERENCIA	Página 4	



CÓDIGO: DOM-P226-I3 001

FECHA DE EMISIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2004

NÚMERO/ FECHA DE 001 / OCTUBRE 2004

**Medicamento:** 

**Definiciones** 

A toda sustancia o mezcla de sustancia de origen natural o sintético tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas. Cuando un producto contenga nutrimentos, será considerado como medicamento, siempre que se trate de un preparado que contenga de manera individual o asociada : vitaminas, minerales. Electrolitos, aminoácidos o ácidos grasos, en concentrados superiores a las de los alimento naturales y además se presente en alguna forma farmacéutica definida y la indicación de uso complete efectos terapéuticos, preventivos o rehabilitorios.

Notificación: Al informe concerniente a un paciente que ha desarrollado una manifestación clínica que se sospecha

fue causada por un medicamento.

**Notificador:** Al sujeto que hace una notificación espontánea.

Profesionales de la

A los profesionistas con titulo, o certificado de especialización legalmente expedido y registrados por las autoridades educativas competentes, que ejercen actividades profesionales para proveer cuidados

a la salud en humanos.

RAM: Reacción Adversa a los Medicamentos

Reacción adversa: A cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a las dosis empleadas en el hombre para la profilaxis, el diagnostico, la terapéutica o la modificación de una función. La ineficacia terapéutica también se considera como reacción adversa.

Reporte de sospecha

de reacción adversa:

Al formato oficial llenado por el Notificador o por el responsable de Farmacovigilancia correspondiente

**Seguimiento** Farmacoterapéutico:

Es el registro a través de la ficha completa o personalizada la activación profesional de forma nominal, reglada y completa sobre cualquier paciente, sus medicamentos y los posibles problemas de salud.

Método Dáder.

Sospecha de A cualquier manifestación clínica no deseada que dé indicio o apariencia de tener una relación causal

Reacción Adversa: con uno o más medicamentos.

SELLO

Valoración de la A la metodología empleada para estimar la probabilidad de atribuir a un medicamento la reacción

causalidad: adversa observada. Ubica a las reacciones adversas en categorías probabilísticas.

)		Sello
DOCUMENTO DE REFERENCIA	Página 5	



CÓDIGO: DOM-P226-I3\_001

FECHA DE EMISIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2004

NÚMERO/ FECHA DE REVISIÓN: 001 / OCTUBRE 2004

#### **Documentos** Internos

Son aquellos documentos elaborados por el OPD Servicios de Salud Jalisco y que son aplicables a la operatividad del presente procedimiento:

Código	Documento	
Manual General del Organismo Publico Descentralizado Servicios de Salud Jalisco		
Manual General de Organización del Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliat		
Manual Especifico de Organización del Centro Institucional de Farmacovigilancia "Palia"		

#### **Documentos Externos**

Son todos aquellos que no son elaborados por el OPD Servicios de Salud Jalisco y que son aplicables a la operatividad del presente procedimiento:

Código	Documento	
	Manual de Instalación y Operación de Centros Estatales e Institucionales de Farmacovigilancia	
	Reglamento de Insumos para la Salud	
	Ley General de Salud	
NOM-220-SSA1- 2004. Norma Oficial Mexicana Instalación y Operación de la Farmacovigilancia.		
	Algoritmo de Naranjo	
	Evaluación de la gravedad de la reacción adversa	
	Evaluación del grado de información de la notificación	
	Método Dader. Guía de Seguimiento Farmacoterapéutico	

Do	cu	me	ent	tos
Ge	ne	ra	do	S

A continuación se relacionan los formatos que se utilizarán en la aplicación del presente documento

Sello		SELLO
DOCUMENTO DE REFERENCIA	Página 6	



CÓDIGO: DOM-P226-I3\_001

FECHA DE EMISIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2004

NÚMERO/ FECHA DE REVISIÓN: 001 / OCTUBRE 2004

Código	Documento		
SSA-03-021	Informe de Sospechas de Reacciones Adversas de los Medicamentos		
ETAV 1	Estudio de eventos temporalmente asociados a vacunación. Formato Interinstitucional de notificación inmediata.		
ETAV 2	Estudio de eventos temporalmente asociados a vacunación. Formato Interinstitucional de estudio y seguimiento		
ESRAM	Evaluación de sospechas de reacciones adversas a medicamentos		
EETAV	Evaluación de eventos temporalmente asociadas a vacunas		
RRESRA	Reporte de resultados de evaluación de sospecha de reacción adversa		
HDF	Hoja Diaria de Farmacovigilancia		
HDAF	Hoja Diaria de Atención Farmacéutica		
HDIM	Hoja Diaria de Información de Medicamentos		
PAF	Productividad del Área de Farmacovigilancia		
PAAF	Productividad del Área de Atención Farmacéutica		
PAIM	Productividad del Área de Información de Medicamentos		
FAF	Formato de Atención Farmacéutica		
FIM	Formato de Información de Medicamentos		
FIAB	Formato de Interacción con Alimentos y Bebidas		
FDA	Formato de Dispensación Activa		
FSF	Formato de Seguimiento Farmacoterapéutico		
ASF	Agenda de Seguimiento Farmacoterapéutico		

No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
		ETAPA: FARMACOVIGILANCIA
1.		Identifique signos y síntomas e integre el Diagnóstico de Reacción Adversa del Medicamento, Vacunas y Dispositivos Médicos:

**DOCUMENTO DE REFERENCIA** 

SELLO

Sello		 	



CÓDIGO: DOM-P226-I3\_001

FECHA DE EMISIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2004

Número/ Fecha de Revisión: 001 / OCTUBRE 2004

No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD				
	tratante, Psicólogo y/o Enfermera	¿Sospecha de reacción adversa a?	Entonces			
		Medicamentos	Continúe en la siguiente actividad.			
		Vacuna	Aplique actividad 2 a 6, 10 a 13, 16 a 17 y 19 a 34			
		Nota:  Médico solicite apoyo para el llenado del formato SSA-03-02, en caso de que no disponga del tiempo requerido exceso de trabajo o urgencias medicas.				
2.	Médico tratante, Psicólogo y/o		me de Sospechas de Reacciones Adversas de los Medicamentos ( <b>SSA-03-021</b> ), o los formatos e Asociados a la Vacunación ( <b>ETAV 1, ETAV 2</b> ,) según sea el caso			
	Enfermera	de reacción adversa a medicamentos requiere la solicitud del formato de interacciones con				
3.	Coordinador del CIFP, Médico		221 o ETAV 1, ETAV 2, en original y una copia con la información de la sospecha de reacción como el formato Interacciones con Alimentos y Bebidas únicamente en original			
J.	tratante, Psicólogo y/o Enfermera	inador del CIFP llene el formato, deberá entrevistar al paciente para obtener la información				
4.	Médico tratante, Psicólogo y/o Enfermera	Entregue el original y la copia del formato SSA-03-021 o ETAV 1, ETAV 2; así como el formato Interacciones con Alimentos y Bebidas únicamente en original, al Coordinador del CIFP				
5.	Coordinador del CIFP	Capture la información del formato <b>SSA-03-021</b> o <b>ETAV 1, ETAV 2</b> ; envíelo vía correo electrónico al Centro Nacional de Farmacovigilancia y capture la información del formato <b>Interacciones con Alimentos y Bebidas</b> en la versión electrónica.				
6.	Coordinador del CIFP	Envíe la copia del formato SSA-03-021 o ETAV 1, ETAV 2 al archivo clínico para ser incluida en el expediente del paciente y la original guárdela en la Carpeta de Reportes de Sospecha de Reacciones Adversas.				
7.	Coordinador del CIFP	Evalúe la información de la (anexo1) para atribuir caus	a sospecha de reacción adversa del formato SSA-03-021 aplicando el Algoritmo de Naranjo salidad			

Sello		Sello
DOCUMENTO DE REFERENCIA	Página 8	



CÓDIGO: DOM-P226-I3\_001

FECHA DE EMISIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2004

Número/ Fecha de Revisión: 001 / OCTUBRE 2004

No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
8.	Coordinador del CIFP	Evalué la información de la sospecha de reacción adversa del formato <b>SSA-03-021</b> para determinar su gravedad, utilizando las definiciones proporcionadas por el Centro Nacional de Farmacovigilancia (anexo 2)
9.	Coordinador del CIFP	Determine el grado de calidad de la información de la sospecha de reacción adversa del formato <b>SSA-03-021</b> , utilizando las definiciones proporcionadas por el Centro Nacional de Farmacovigilancia <b>(anexo3)</b>
10.	Coordinador del CIFP	Evalué la información de la sospecha de reacción adversa del formato <b>ETAV 1</b> para determinar su gravedad inicial, utilizando las definiciones proporcionadas por el Centro Nacional de Farmacovigilancia (anexo 2)
11.	Coordinador del CIFP	Evalué la información de la sospecha de reacción adversa del formato ETAV 2 para determinar su gravedad final, utilizando las definiciones proporcionadas por el Centro Nacional de Farmacovigilancia (anexo 2)
12.	Coordinador del CIFP	Evalué la información de la sospecha de reacción adversa del formato <b>ETAV 2</b> para determinar su clasificación final epidemiológica, utilizando las definiciones proporcionadas por el Centro Nacional de Farmacovigilancia (anexo 4)
13.	Coordinador del CIFP	Evalué la información de la sospecha de reacción adversa del formato ETAV 2 para determinar la vacuna asociada
14.	Coordinador del CIFP	Evalúe la información del formato de <b>Interacciones con Alimentos y Bebidas</b> para determinar si influyó en la presencia de la reacción adversa
15.	Coordinador del CIFP	Vacié los resultados del algoritmo de Naranjo, la gravedad de la reacción, el grado de calidad de la información e Interacciones con Alimentos y Bebidas al formato <b>Evaluación de sospechas de reacciones adversas a medicamentos</b> , la cual contendrá: Código, fecha de reporte, nombre del medicamento evaluado y las interacciones con medicamentos concomitantes en caso de presentarse; transfiera los datos de la hoja de resultados a la base de datos correspondiente.
16.	Coordinador del CIFP	Vacié los resultados de la gravedad de la reacción, la clasificación final epidemiológica y la vacuna asociada al formato de <b>Evaluación de sospechas de reacciones adversas a vacunas</b> , la cual contendrá: Código, fecha de reporte, nombre de la vacuna evaluada y las interacciones con medicamentos concomitantes en caso de presentarse; transfiera los datos de la hoja de resultados a la base de datos correspondiente.

Sello		Sello
DOCUMENTO DE REFERENCIA	Página 9	



CÓDIGO: DOM-P226-I3\_001

FECHA DE EMISIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2004

Número/ Fecha de Revisión: 001 / OCTUBRE 2004

No. ACT	RESPONSABLE		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
17.	Coordinador del CIFP	el notificador del for Código de la hoja d vacuna evaluada,	Realice el oficio <b>Reporte de resultados de evaluación de sospecha de reacción adversa,</b> en original y una copia para el notificador del formato <i>ETAV 2</i> conteniendo los siguientes datos:  Código de la hoja de resultados (numero de oficio), nombre del notificador, fecha de notificación, iniciales del paciente, vacuna evaluada, descripción de las reacciones adversas, resultados de la gravedad de la reacción, clasificación epidemiológica final y las interacciones con medicamentos concomitantes en caso de presentarse.			
18.	Coordinador del CIFP	el notificador del for código de la hoja d medicamento evalu reacción, las interac Nota: En caso de que e	Realice el oficio Reporte de resultados de evaluación de sospecha de reacción adversa, en original y una copia para el notificador del formato SSA-03-021 conteniendo los siguientes datos: código de la hoja de resultados (numero de oficio), nombre del notificador, fecha de notificación, iniciales del paciente, medicamento evaluado, descripción de las reacciones adversas, resultados del algoritmo de Naranjo, la gravedad de la reacción, las interacciones con medicamentos y/o alimentos y bebidas concomitantes cuando así se presente.  Nota:  En caso de que el notificador requiera información sobre interacciones medicamentosas y una recomendación al respecto, se dará la respuesta en el mismo oficio.			
19.	Coordinador del CIFP		Entregue el oficio de resultados del formato SSA-03-021 o ETAV 2, recabe la firma de recibido en la copia y archívela en la Carpeta de Oficios de Resultados de Reportes de Sospecha de Reacciones Adversas.			
20.	Coordinador del CIFP		Reciba el oficio de notificación de resultados del formato <b>SSA-03-021 o ETAV 1, ETAV 2,</b> proveniente del Centro Nacional de Farmacovigilancia y compare el resultado con el obtenido en la evaluación realizada en las actividades 7 a 9			
		Verifique si la inform el oficio de resultado	nación del oficio de notificación de resultados del Centro Nacional de Farmacovigilancia coincide con os de CIFP:			
		¿Coincide?	Entonces			
21.	Coordinador del CIFP	Si	Archívelo en la Carpeta del CNFV de Oficios de Resultados de Reportes de Sospecha de Reacciones Adversas.			
		No	Investigue el caso para verificar los resultados obtenidos por el CIFP y Aplique a actividad 15.			
22.	Coordinador del CIFP		notificador de la sospecha de reacción adversas, revise el expediente clínico y en caso necesario paciente con el fin de obtener toda la información requerida para confirmar los resultados de la			

S	F	П	1 (
$\circ$	ᆫ	ᆫ	Ľ



CÓDIGO: DOM-P226-I3\_001

FECHA DE EMISIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2004

Número/ Fecha de Revisión: 001 / OCTUBRE 2004

No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
23.	Coordinador del CIFP	Comuníquese vía telefónica al CNFV para verificar los resultados realizando las aclaraciones necesarias y lograr concordancia de los mismos.			
24.	Coordinador del CIFP	Corrija y reenvíe al notificador en caso necesario el oficio de resultados del CIFP y archive el oficio en la Carpeta de Oficios de Resultados de Reportes de Sospecha de Reacciones Adversas.			
25.	Coordinador del CIFP	Reciba el oficio de notificación de resultados del CNFV corregido y archívelo en la Carpeta del CNFV de Oficios de Resultados de Reportes de Sospecha de Reacciones Adversas			
26.	Coordinador del CIFP	Capturar quincenalmente en la base de datos de RAM, los reportes de sospecha de reacciones adversas del formato SSA-03-021, ETAV 1 y ETAV 2,  Nota:  La información obtenida de esta base de datos será utilizada para la realización de presentaciones en seminarios, cursos y conferencias de Farmacovigilancia.			
27.	Coordinador del CIFP	Llene en cada ocasión que se notifique un reporte de sospecha de reacción adversa, la Hoja Diaria de Farmacovigilancia con los siguientes datos:  •Fecha •Numero de expediente (cuando aplique) •Nombre del paciente •Nombre del notificador •Nota: Los datos de numero de expediente y diagnostico serán obtenidos a través del médico tratante una vez concluida la atención al paciente.			
28.	Coordinador del CIFP	Elabore e imprima en un tanto el informe mensual utilizando el formato electrónico <b>Productividad del Ar Farmacovigilancia del SIS</b> , basándose en los datos de la <b>Hoja Diaria de Farmacovigilancia</b> ; contendiendo la signiformación:  • Número de reportes. • Total de reportes a medicamentos. • Total de reportes a vacunas. • Total de reportes a dispositivos médicos. • % de cada una de las reacciones adversas reportadas. • % de interacciones con medicamentos presentadas en el trotificaciones. • % de interacciones con alimentos y bebidas presentadas total de notificaciones.			

SELLO

**DOCUMENTO DE REFERENCIA** 

SELLO			



CÓDIGO: DOM-P226-I3\_001

FECHA DE EMISIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2004

Número/ Fecha de Revisión: 001 / OCTUBRE 2004

No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
29.	Coordinador del CIFP	Archive el reporte mensual de Productividad del Área de Farmacovigilancia en la carpeta del mismo nombre.
30.	Coordinador del CIFP	Entregue al administrador del Instituto la información del reporte mensual de <b>Productividad del Area de Atención Farmacéutica</b> en el archivo SIS utilizando el formato electrónico.
31.	Administrador del Instituto	Entregue el reporte mensual de <b>Productividad del Área de Farmacovigilancia</b> al Departamento de Estadística del OPD Servicios de Salud Jalisco.
32.	Administrador del Instituto	Reciba el reporte estadístico mensual de los resultados entregados al Departamento de Estadística del OPD Servicios de Salud Jalisco.
33.	Administrador del Instituto	Entregue el reporte estadístico mensual al Coordinador del CIFP.
34.	Coordinador del CIFP	Archive los reportes recibidos en la Carpeta SIS de Estadísticas mensuales del Área de Farmacovigilancia.
		ETAPA: ATENCION FARMACEUTICA
		DISPENSACIÓN ACTIVA
35.	Médico tratante	Envíe al paciente al Área de Atención Farmacéutica del CIFP, para recibir información de los medicamentos que le prescribió, siguiendo los siguientes criterios:  • Medicamentos de empleo delicado.  • Número de medicamentos mayor o igual de 3, para descartar posibles interacciones medicamentosas.  • A solicitud personal del paciente o familiares.  • A criterio del médico tratante.
		Nota: Deberá realizarse la solicitud Mediante la Hoja de Interconsulta de Atención Farmacéutica con su clave de servicio en la parte superior derecha.
36.	QFB del Área de Atención Farmacéutica	Reciba al paciente de manera amable, invítelo a sentarse y solicite la receta medica.

SELLO

**DOCUMENTO DE REFERENCIA** 

SELLU		



CÓDIGO: DOM-P226-I3\_001

FECHA DE EMISIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2004

Número/ Fecha de Revisión: 001 / OCTUBRE 2004

No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD				
37.	QFB del Área de Atención Farmacéutica	Identifíquese con el paciente y explique brevemente su participación durante el tratamiento y el objetivo del servicio que I ofrece.				
38.	QFB del Área de Atención Farmacéutica	Revisar la receta medica que cumpla con los siguientes datos:  Nombre del paciente Edad Peso (opcional) Sexo (opcional) Nombre del docto  Peso (opcional) Nota: Vaciar los datos al Formato de Dispensación Activa con su clave de servicio.				
39.	QFB del Área de Atención Farmacéutica	Revisar si existe:  • Alguna interacción medicamentosa evidente • Medicamentos concomitantes • Enfermedades crónicas o embarazo  Si existe algún problema con el tratamiento dependiendo de los criterios riesgo-beneficio, comunicárselo al médico tratante y solucionarlo.  Nota:  Hacer la revisión empleando el formato de interacción con alimentos y bebidas con su clave de servicio en la parte superior derecha.				
40.	QFB del Área de Atención Farmacéutica	Revise la bibliografías documentales y/o electrónicas de los medicamentos prescritos para obtener la siguiente información:  Indicaciones terapéuticas.  Vía de administración.  Posología.  Interacciones con otros medicamentos.  Interacciones con alimentos y bebidas.  Cuidados de manejo.  Indicaciones en caso de incumplimiento en el horario de administración.  Reacciones adversas.				

SELLO



CÓDIGO: DOM-P226-I3\_001

FECHA DE EMISIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2004

Número/ Fecha de Revisión: 001 / OCTUBRE 2004

No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD					
41.	QFB del Área de Atención Farmacéutica	Explique cada uno de los puntos anteriores utilizando términos de fácil entendimiento para el paciente, de la manera mas clara y concreta posible.  Nota:  En caso de que el paciente se lo solicite o a consideración del QFB, entregué las indicaciones por escrito elaborado en computadora o manualmente, en el Formato de Atención Farmacéutica.					
		SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO					
42.	QFB del Área de Atención Farmacéutica	Informar al paciente que se realizara un seguimiento farmacoterapéutico y solicitar su consentimiento. Si no lo autoriza, terminar la entrevista, agradecerle su colaboración y despedirse. Si lo autoriza seguir con la siguiente actividad.					
43.	QFB del Área de Atención Farmacéutica	Obtener datos del paciente para llenar el <b>Formato de Seguimiento Farmacoterapéutico</b> . Anotando el la parte superior derecha su clave de servicio.					
44.	QFB del Área de Atención Farmacéutica	Asignar la próxima cita, ya sea telefónica o presencial, anotándolo en la <b>Agenda de Seguimiento Farmacoterapéutico</b> Esta deberá ser 4,7,15 días hasta 1 mes según su tratamiento y a consideración de QFB. Infórmele de la importancia de reportar cualquier sospecha de reacción adversa a medicamentos, explicándole previamente el concepto de RAM despídase del paciente, agradeciendo su colaboración.					
45.	QFB del Área de Atención Farmacéutica	Llene la Hoja Diaria de Atención Farmacéutica con los siguientes datos:  • Fecha.  • Numero de expediente.  • Nombre del paciente  • Nombre del médico.  • Nombre del médico.  • Primera vez o subsecuente.  Nota:  Los datos de numero de expediente y diagnostico serán obtenidos a través del médico tratante una vez concluida la atención al paciente.					
46.	QFB del Área de Atención Farmacéutica	Salude al paciente y proceda a llenar su respectivo Formato de Seguimiento Farmacoterapéutico clasificado previamente, detecte en esta etapa el tipo de Problema Relacionado con la Medicación que se origino y su causa aplicando el Método Dader.  Nota:  Si la entrevista fue debida a una sospecha de Reacción Adversa deberá notificarse al Coordinador del Área de Farmacovigilancia mediante el Formato de Sospecha de Reacciones Adversas, además de comunicar al médico tratante quien realizará mas medidas pertinentes.					

SELLO

**DOCUMENTO DE REFERENCIA** 

SELLO				



CÓDIGO: DOM-P226-I3\_001

FECHA DE EMISIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2004

Número/ Fecha de Revisión: 001 / OCTUBRE 2004

No. ACT	RESPONSABLE	DE	SCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
47.	QFB del Área de Atención Farmacéutica	Comentar al paciente lo importante de su seguimiento y los resultados del mismo. Proceda a llenando la parte de Intervención Farmacéutica del <b>Formato de Seguimiento Farmacoterapéutico</b> , dando aviso al médico al termino de este.  Nota:  Anotar los comentarios del paciente y médico tratante en la parte correspondiente del mismo Formato				
48.	QFB del Área de Atención Farmacéutica	Asignar cita al paciente, para el cierre o continuación del seguimiento; despida al paciente e infórmele que puede comunicarse vía telefónica en caso de duda sobre la información recibida.  Nota:  Dependerá del criterio del QFB el número de entrevistas necesarias para el seguimiento, dependiendo del tratamiento y del paciente. En cada ocasión que se realice atención de seguimiento se realizarán las actividades				
49.	QFB del Área de Atención Farmacéutica	<ul> <li>Llene la Hoja Diaria de Atención Farmacéution</li> <li>Fecha.</li> <li>Número de expediente.</li> <li>Nombre del paciente</li> <li>Norre</li> <li>Nota:</li> <li>Los datos de número de expediente y diagno atención al paciente.</li> </ul>	<ul> <li>Medicamentos prescritos.</li> <li>Información por escrito o verbal.</li> <li>Primera vez o subsecuente.</li> </ul> del médico tratante una vez concluida la			
50.	QFB del Área de Atención Farmacéutica	Elabore e imprima en un tanto el informe mens Farmacéutica, basándose en los datos de información:  Numero de pacientes atendidos.  Total de pacientes de primera vez.  Total de pacientes subsecuentes.  Total de reportes informados por escrito.	<ul> <li>la Hoja Diaria de Atención F</li> <li>Total de reportes info</li> <li>% de cada uno de los</li> </ul>	armacéutica; contendiendo la siguiente rmados verbalmente.		
51.	QFB del Área de Atención Farmacéutica	Entregue la impresión y en archivo electrónico a	al Coordinador del CIFP.			

SELLO

**DOCUMENTO DE REFERENCIA** 

SELLO				



CÓDIGO: DOM-P226-I3\_001

FECHA DE EMISIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2004

Número/ Fecha de Revisión: 001 / OCTUBRE 2004

No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
52.	Coordinador del CIFP	Archive el reporte mensual de Productividad del Área de Atención Farmacéutica en la carpeta del mismo nombre.
53.	Coordinador del CIFP	Entregue al administrador del Instituto la versión electrónica del reporte de <b>Productividad del Área de Atención Farmacéutica de SIS.</b>
54.	Administrador del Instituto	Entregue el reporte mensual de <b>Productividad del Área de Atención Farmacéutica</b> al Departamento de Estadística del OPD Servicios de Salud Jalisco.
55.	Administrador del Instituto	Reciba el reporte estadístico mensual de los resultados entregados al Departamento de Estadística del OPD Servicios de Salud Jalisco.
56.	Administrador del Instituto	Entregue el reporte estadístico mensual al Coordinador del CIFP.
57.	Coordinador del CIFP	Archive los reportes recibidos en la Carpeta SIS de Estadísticas mensuales del Área de Farmacovigilancia.
		ETAPA: INFORMACION DE MEDICAMENTOS
58.	Solicitantes	Acude personalmente o se comunica vía telefónica con el responsable del Área de Información de Medicamentos del CIFP, solicitando información de medicamentos.
		Salude amablemente, preséntese y llene el Formato Información de Medicamentos con los siguientes datos:
59.	QFB del Área de Información de Medicamentos	•Fecha •Edad •Patología •Tipo de información solicitada •Nombre del solicitante •Teléfono •Nombre de los medicamentos solicitados •Calidad de Atención Nota: Al final de la atención pregunte al paciente si la información otorgada fue satisfactoria y marque la opción indicada.
60.	QFB del Área de Información de Medicamentos	Realice la búsqueda bibliográfica documental y/ o electrónica y proporcione de manera clara y concisa la información solicitada.
61.	QFB del Área de Información de Medicamentos	Despida cordialmente al paciente.





CÓDIGO: DOM-P226-I3\_001

FECHA DE EMISIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2004

Número/ Fecha de Revisión: 001 / OCTUBRE 2004

No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD				
	QFB del Área de	ne la Hoja Diaria de Información de Medicamentos con los siguientes datos:				
62.	Información de Medicamentos	<ul> <li>◆Fecha</li> <li>◆Patología</li> <li>◆Nombre de los medicamentos solicitados</li> <li>◆Calidad de Atención</li> <li>◆Vía de información ( telefónica o personal)</li> </ul>				
63.	QFB del Área de Información de	Elabore e imprima en un tanto el informe mensual utilizando el formato electrónico <b>Productividad del Área de Información de Medicamentos</b> , basándose en los datos de la <b>Hoja Diaria de Información de Medicamentos</b> ; contendiendo la siguiente información:  •Número de pacientes informados.  •% de cada uno de las patologías referidas.				
	Medicamentos	<ul> <li>Total de reportes informados por teléfono.</li> <li>Total de reportes informados personalmente.</li> <li>% de cada uno de los medicamentos informados.</li> <li>% de los resultados de calidad de atención obtenidos</li> <li>Entregue la impresión y el archivo electrónico al Coordinador del CIFP.</li> </ul>				
64.	Coordinador del CIFP	Archive el reporte mensual de <b>Productividad del Área de Información de Medicamentos en la carpeta del mismo</b> nombre.				
65.	Coordinador del CIFP	Entregue al administrador del Instituto la versión electrónica del reporte de <b>Productividad del Área de Información de Medicamentos de SIS.</b>				
66.	Administrador del Instituto	Entregue el reporte mensual de <b>Productividad del Área de Información de Medicamentos</b> al Departamento de Estadística del OPD Servicios de Salud Jalisco.				
67.	Administrador del Instituto	Reciba el reporte estadístico mensual de los resultados entregados al Departamento de Estadística del OPD Servicios de Salud Jalisco y entregue el reporte estadístico mensual al Coordinador del CIFP.				
68.	Coordinador del CIFP	Archive los reportes recibidos en la Carpeta SIS de Estadísticas Mensuales del Área de Información de Medicamentos.				

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS							
Asesorado por: Lic. Mónica Urzúa Casas Dictaminado por: Ing/Arq. Rubén Contreras Cabrera							
COLABORADORES							

SELLO

**DOCUMENTO DE REFERENCIA** 

Página 17



CÓDIGO: DOM-P226-I3\_001

FECHA DE EMISIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2004

Número/ Fecha de Revisión: 001 / OCTUBRE 2004

## Anexo 1

×	]				
ALGORITMO DE NARANJO					
		SI	NO	NS	PUNTOS
1.¿Existen notificaciones concluyentes sobre esta reacción?		+1	0	0	
2. ¿Se produjo la RA después de administrar el fármaco sospechoso?		+2	-1	0	
3. ¿Mejoró la RA tras suspender la administración del fármaco o tras admin	nistrar un antagonista específico?	+1	0	0	
4. ¿Reapareció la RA tras readministración del fármaco?		+2	-1	0	
5. ¿Existen causas alternativas (diferentes del fármaco) que podrían haber o	-1	+2	0		
6. ¿Reapareció la RA tras administrar placebo?		-1	+1	0	
7. ¿Se detectó el fármaco en la sangre (o en otros fluidos) en concentracion	nes tóxicas?	+1	0	0	

SELLO

**DOCUMENTO DE REFERENCIA** 





CÓDIGO: DOM-P226-I3\_001

FECHA DE EMISIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2004

NÚMERO/ FECHA DE REVISIÓN: 001 / OCTUBRE 2004

8. ¿Fue la reacción más severa al aumentar la dosis o menos severa al disminuirla?	+1	0	0	
9. ¿Tuvo el paciente alguna reacción similar causada por el mismo fármaco u otro semejante en cualquier exposición anterior?	+1	0	0	
10. ¿Se confirmó el acontecimiento adverso por cualquier tipo de evidencia objetiva?	+1	0	0	
PUNTUACIÓN TOTAL				

#### Puntuación:

Definida: 9 o más puntos. Posible: 1-4 puntos Dudosa: 0 o inferior Probable: 5-8 puntos

## Anexo 2

REACCIÓN ADVERSA LEVE: Se presentan con signos y síntomas fácilmente tolerados, no necesita tratamiento, ni prolongan la hospitalización y pueden o no requerir la suspensión del medicamento.

REACCIÓN MODERADA: Interfiere con las actividades habituales, (pudiendo provocar bajas laborales o escolares) sin amenazar directamente la vida del paciente, requiere de tratamiento farmacológico y puede o no requerir la suspensión del medicamento.

REACCIÓN ADVERSA GRAVE (SERIA): Cualquier manifestación morbosa que se presenta con la administración de cualquier dosis de un medicamento y que:

• pone en peligro la vida o causa la muerte del paciente.

- hace necesario hospitalizar o prolongar la estancia hospitalaria
- es causa de invalidez o de incapacidad persistente o significativa

		Sello
DOCUMENTO DE REFERENCIA	Página 19	



CÓDIGO: DOM-P226-I3\_001

FECHA DE EMISIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2004

NÚMERO/ FECHA DE 001 / OCTUBRE 2004

• es causa de alteraciones o malformaciones en el recién nacido.

REACCIÓN ADVERSA LETAL: Contribuye directa o indirectamente a la muerte del paciente.

## Anexo 3

CALIDAD DE LA INFORMACIÓN GRADO 0: Cuando se desconoce la fecha en que se presentó la reacción adversa o las fechas del tratamiento.

CALIDAD DE LA INFORMACIÓN GRADO 1: Cuando se especifican las fechas de inicio de la reacción y del tratamiento.

CALIDAD DE LA INFORMACIÓN GRADO 2: Cuando además de los datos anteriores se reporta el medicamento sospechoso, su indicación y el desenlace.

CALIDAD DE LA INFORMACIÓN GRADO 3: Cuando además de los datos anteriores contiene aquellos relacionados con la reaparición de la manifestación clínica consecuente con la readministración del medicamento (readministración positiva).

> SELLO Página